



RESOLUCIÓN No. 014
(Enero 19 de 2026)

**POR LA CUAL SE HACE UNA LIQUIDACION A UN FUNCIONARIO POR RETIRO Y SE
ORDENA UN PAGO**

El Director del Instituto Departamental de Recreación y Deporte - INDERSANTANDER en uso de sus facultades legales y en particular las conferidas en la Constitución Política de Colombia artículos 209 y 211 y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 de 1997 y, Decreto 028 del 01 de enero de 2024

CONSIDERANDO QUE:

En resolución No.006 de enero 16 de 2024 y acta de posesión No.001 del 17 de enero de 2024, se nombra a **JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.222.367 expedida en Cúcuta en el cargo de **JEFE OFICINA JURÍDICA, Código 115, Grado 02** y estando la misma nombrado en Libre Nombramiento y Remoción, presenta su renuncia el 29 de diciembre de 2025, el cual mediante Resolución N°.002 de enero 07 de 2026 se acepta renuncia a un nombramiento en un cargo de Libre nombramiento y remoción con efectos fiscales a partir del 07 de enero de 2026.

Como el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, consagra: "Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciar libremente en cualquier tiempo y como el retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por una de las causales dispuestas en la ley, teniendo a la renuncia aceptada como una de esas causales, según lo consagrado en el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 648 de 2017, se procede a efectuar liquidación de las prestaciones sociales por retiro de la entidad a las cuales tiene derecho por haber laborado en el cargo de **JEFE OFICINA JURÍDICA, Código 115, Grado 02** de la planta de personal de INDERSANTANDER, siendo el último período laborado del 01 de enero al 06 de enero de 2026, así:

PRIMA VACACIONES: del 17 de enero de 2025 al 06 de enero de 2026	\$5.619.819
INDEMNIZACIÓN VACACIONES: del 17 de enero de 2025 al 06 de enero de 2026	\$8.429.728
BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN: del 17 de enero de 2025 al 06 de enero de 2026	\$748.876
PRIMA DE NAVIDAD: del 01 de enero al 06 de enero de 2026	\$208.872
PRIMA DE SERVICIOS: del 01 de julio al 06 de enero de 2026	\$2.901.394
CESANTIAS: del 01 de enero al 06 de enero de 2026	\$226.278
INTERESES CESANTIAS: del 01 de enero al 06 de enero de 2026	\$453
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS: del 17 de enero de 2025 al 06 de enero de 2026	\$3.706.935
TOTAL LIQUIDACION	\$21.842.855



Que existe certificados de disponibilidad presupuestal de fecha enero 16 de 2026 enumerados de la siguiente forma:

- No.0033 Prima de vacaciones \$5.619.819;
- No.0034 Indemnización por vacaciones \$8.429.728;
- No.0035 Bonificación especial de recreación \$748.876;
- No.0036 Prima de navidad \$208.872;
- No.0037 Prima de servicio \$2.901.894;
- No.0038 Aporte de cesantías \$226.731;
- No.0039 Bonificación por servicios prestados \$3.706.935;

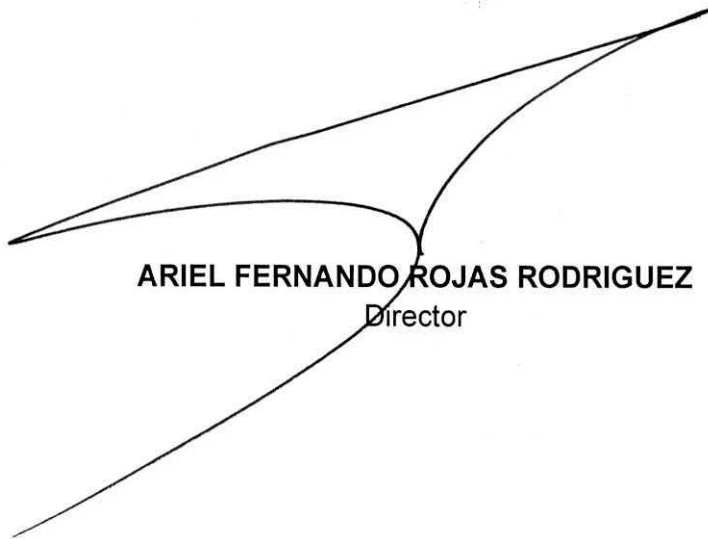
RESUELVE

ARTICULO 1°: Reconocer y pagar a **JUAN ANDRÉS SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.88.222.367 expedida en Cúcuta, la suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$21.842.855)**, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO 2°: Efectuar los descuentos legales que haya a lugar de acuerdo con la liquidación efectuada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.



ARIEL FERNANDO ROJAS RODRIGUEZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Elaboró:	Martha Isabel Santos Alarcón	Auxiliar Administrativo	
Revisó:	William Rafael Pinto López	P.U. Talento Humano	
Revisó Aspectos Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Director			